

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 291/05, interpuesto por don Oscar Sánchez Gómez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por don Oscar Sánchez Gómez, recurso contencioso-administrativo núm. 291/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11 de diciembre de 2002, recaída en el expediente sancionador MA/2002/297/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 291/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 452/05, interpuesto por Transportes Santiago Rodríguez Gelo, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por Transportes Santiago Rodríguez Gelo, S.L., recurso núm. 452/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.6.2003, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/RSU/29/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 452/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 444/05, interpuesto por don Juan Antonio Moya Medina, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Antonio Moya Medina, recurso contencioso-administrativo núm. 444/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21 de septiembre de 2004, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el interesado, por los hechos acaecidos cuando circulaba con una bicicleta por la vía pecuaria «Vereda del Villar», en el término municipal de Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 444/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 485/05, interpuesto por don Enrique Mellado González, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por don Enrique Mellado González, recurso núm. 485/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 30.6.05, por la que se resuelve el expediente disciplinario instruido por la Delegación Provincial de Jaén contra el recurrente, funcionario del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente, que ocupa el puesto de trabajo de Coordinador de la U.T. de Coto Ríos-Las Villas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 485/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 80/05-S.3.^a, interpuesto por doña Antonia Franco Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Antonia Franco Gutiérrez, recurso núm. 80/05-S.3.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16.3.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 5.7.02, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Cordel de Alcalá» en el término municipal de San José del Valle (Cádiz) (VP 150/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 80/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1397/2003. (PD. 4452/2005).

NIG: 4109100C20030036426.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1397/2003. Negociado: A.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Hormigones Utrera, S.L.
Procuradora: Sra. Sara González Gutiérrez 198.
Letrado: Sr. Antonio Caballero Otaolaurruchi.
Contra: Don Antonio Fuente Ramírez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1397/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de Hormigones Utrera, S.L., contra Antonio Fuente Ramírez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 352/05

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil cinco.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1397/2003-A seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hormigones Utrera, S.L., con Procuradora doña Sara González Gutiérrez y Letrado don Antonio Caballero Otaolaurruchi; y de otra como demandado don Antonio Fuente Ramírez con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre reclamación de cantidad y

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Sara González Gutiérrez, en representación de Hormigones Utrera, S.L., contra don Antonio Fuente Ramírez, sobre

reclamación de 4.197,55 euros, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la demandada a que abone al actor la mencionada suma, más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento de la parte demandada, y con aplicación de lo prevenido en el artículo 576.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponiendo expresamente al susodicho demandado el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días: Artículo 455.1.º LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Fuente Ramírez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 402/2004. (PD. 4432/2005).

NIG: 2906742C20040008441.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 402/2004. Negociado: E.
Sobre: Acción declarativa de dominio.
De: Doña María José Rodríguez Pleite.
Procuradora: Sra. Tinoco García, María Encarnación.
Contra: Don Ramón Gámez Salas y María García Fortes.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 402/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de María José Rodríguez Pleite contra Ramón Gámez Salas y María García Fortes sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue: